

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

56693 JAÉN

Edicto.

El Juzgado de Primera Instancia n.º 4 y de lo Mercantil de Jaén en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23, en relación con el 177 de la Ley Concursal, anuncia:

1.º Que en el procedimiento concursal n.º 1/2008, por auto de fecha 4/09/2017 se ha declarado la conclusion del concurso del deudor Construcciones Gómez Valderrama, Sociedad Limitada, con CIF B23020340.

2.º Se aprueban las cuentas presentadas por la Administración concursal

3.º Se declara el cese de las limitaciones de las facultades de administración y disposicion del deudor hasta ahora subsistentes, salvo las que en su caso, se contengan en la sentencia firme de calificacion.

Jaén, 28 de septiembre de 2017.- La Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A170069825-1